

DECRETO Nº

TEMUCO,

27 FEB 2014,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 808 del 03 de Febrero de aprueba Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don OSCAR MAURICIO SALINAS VARGAS.

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por el Sr. OSCAR MAURICIO SALINAS VARGAS, de Fecha 10 de Enero de 2014.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 10 de enero de 2014, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 27 de enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. OSCAR MAURICIO SALINAS VARGAS., Cédula de Identidad Nº

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 1100, por la suma de \$797.441 correspondientes al Centro de Costos 14.09.01 Item Nº 21.04.04.004.409.001, Programa Ordenamiento Callejero.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

CALE

SALDO DISPONIBLE

1424

REF.N

ALTER JACOBBI BAUMANN CRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Abastecimiento

KEFRENDACIÓN DEL GASTO 2104004409001 PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO MONTO COMP. PTE. DCTO. 76716 TOTAL COMPROMETIDO 25366111

BECKER ALVEAR

ALCALDE

700432

8-22-14